



Mi Universidad

De la cruz Anzueto Laura Sofia.

Primer parcial

Bioética y Normatividad.

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco.

Licenciatura en Medicina Humana.

Tercer semestre, grupo "C"

Comitán de Domínguez, Chiapas a 12 de septiembre del 2024

Los derechos humanos son principios fundamentales que reconocen la dignidad inherente de todas las personas, sin distinción alguna. Estos derechos, que abarcan aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, están destinados a garantizar que todos los individuos puedan vivir en libertad, igualdad y justicia. La historia de los derechos humanos se remonta a siglos atrás, pero su formalización se consolidó después de la Segunda Guerra Mundial, con la creación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. Este documento marcó un hito en la lucha por la dignidad humana, estableciendo principios que deben ser respetados por todos los estados y sociedades.

Uno de los aspectos más significativos de los derechos humanos es su carácter universal. Esto significa que son aplicables a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, raza, género, religión o cualquier otra condición. Este principio de universalidad implica que, a pesar de las diferencias culturales y sociales, todos los seres humanos tienen los mismos derechos fundamentales.

Si decimos que los derechos humanos son de carácter universal, entonces es importante hablar sobre los derechos de los pacientes que se refieren; al conjunto de principios y normas que garantizan el respeto y la dignidad de las personas en el ámbito de la atención médica. Estos derechos son esenciales para asegurar que los pacientes reciban un tratamiento justo y equitativo, así como para fomentar una relación de confianza entre el paciente y los profesionales de la salud, ya que los pacientes tienen derecho a recibir atención de calidad, sin discriminación alguna, y a expresar sus preocupaciones y quejas sobre el servicio recibido. También se reconoce el derecho a participar activamente en su tratamiento y a rechazar cualquier procedimiento médico si así lo desean.

Pero por otro lado se encuentran los profesionales en el ámbito de la salud, los médicos y al igual que los pacientes también gozan de derechos, los derechos de los médicos son fundamentales para garantizar un entorno de trabajo que promueva su bienestar, seguridad y capacidad para brindar atención de calidad a sus pacientes. A medida que la atención médica se vuelve más compleja y los desafíos en el ámbito de la salud aumentan, es crucial reconocer y proteger estos derechos, que no solo benefician a los profesionales de la salud, sino que también impactan directamente en la calidad de la atención que reciben los pacientes. Los médicos tienen derecho a ser escuchados y a participar en la toma de decisiones relacionadas con las políticas de salud y la gestión de los servicios médicos. La inclusión de los profesionales de la salud en estos procesos es esencial para garantizar que las políticas sean efectivas y reflejen las realidades del trabajo clínico. La voz de los médicos es un recurso valioso para identificar áreas de mejora y desarrollar soluciones que beneficien tanto a los profesionales como a los pacientes.

CUADRO DE RELACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PACIENTES Y MÉDICOS.

COMO SE RELACIONAN	DERECHOS HUMANOS	DERECHOS DEL PACIENTE	DERECHOS DEL MÉDICO
<i>En que todas las personas deben ser tratadas de la misma manera, en este caso, se debe de preservar la vida de la persona, sin importar su posición.</i>	Derecho a no ser discriminado.	1. Recibir atención médica en caso de urgencia.	1. Recibir trato respetuoso por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo.
<i>Las personas tienen derecho a recibir una atención adecuada, como el médico tener los recursos necesarios para cuidar la vida de la persona.</i>	Derecho a la vida.	2. Recibir atención médica adecuada.	2. Tener a disposición los recursos que requiere su práctica profesional.
<i>Se relacionan en base a que toda persona tiene la libertad de informarse para su desarrollo personal o informarse sobre su situación médica.</i>	Derecho de la libertad y seguridad de la persona.	3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.	Tener acceso a educación médica continua y ser considerado en igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional.
<i>Tanto como el paciente y el médico deben de contar con un trato digno, en donde poder ejercer su trabajo (médico,) como una atención médica justa hacia el paciente.</i>	Derecho a un proceso justo.	4. Recibir trato digno y respetuoso.	4. Laborar en instalaciones apropiadas y seguras, que garanticen su práctica profesional.
<i>El paciente merece ser respetado en todo momento, es por eso que el médico no debe divulgar lo que pasa en su consulta.</i>	Derecho a la privacidad.	5. Ser tratado con confidencialidad.	5. Abstenerse de garantizar resultados en la atención médica.

Las personas son libres en la toma de sus decisiones, es por eso que pueden decidir a donde acudir en base a lo que consideren que es mejor.

Los tres se relacionan en que las personas son libres de elegir lo que quieran hacer, ya sea por beneficio propio o por una insatisfacción.

Toda persona tiene derecho de proteger su identidad ante cualquier situación.

Las personas pueden participar para tener beneficios propios, y tomar decisiones que le parezcan justas.

Se relacionan en que todas las personas tienen derecho a vivir bien, a ser tratados de manera justa, y que no necesariamente tienen que decir "si" a todo lo que no les parezca.

Libertad de expresión.	6. Decidir libremente sobre su atención.	6. Percibir remuneración por los servicios prestados.
Libertad de religión y creencias.	7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.	7. Tener acceso a actividades de investigación y docencia en el campo de su profesión.
Derecho a la igualdad ante la ley.	8. Contar con un expediente clínico.	8. Salvaguardar su prestigio profesional.
Derecho a participar en asuntos públicos.	9. Otorgar o no su consentimiento válidamente informado.	9. Asociarse para promover sus intereses profesionales.
Derecho a la salud.	10. Ser atendido cuando se inconforme con la atención médica.	10. Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza.

CONCLUSIÓN.

Los derechos de los pacientes, los derechos de los médicos y los derechos humanos comparten varias características fundamentales que reflejan su interconexión en el ámbito de la atención sanitaria y el respeto por la dignidad humana. Tanto los derechos de los pacientes como los de los médicos y los derechos humanos se basan en el principio de dignidad de todas las personas. Todos estos derechos buscan asegurar que cada individuo sea tratado con respeto y consideración, reconociendo su valor como ser humano. Todos estos derechos promueven la igualdad y la no discriminación. Los derechos de los pacientes garantizan el acceso a la atención médica sin distinción, mientras que los derechos de los médicos aseguran condiciones laborales justas y equitativas. Asimismo, los derechos humanos en general abogan por la igualdad de tratamiento para todas las personas, independientemente de su origen, género, religión o condición. Otro gran ejemplo de como se relacionan es la autonomía ya que es un principio central en los derechos de los pacientes, que incluye el derecho a tomar decisiones informadas sobre su atención médica. De manera similar, los derechos de los médicos enfatizan la autonomía profesional, permitiéndoles tomar decisiones clínicas basadas en su experiencia y en el bienestar del paciente. Este respeto por la autonomía se alinea con el enfoque de los derechos humanos, que defiende la capacidad de los individuos para tomar decisiones sobre sus propias vidas. El dialogar sobre cómo se relacionan los derechos de los pacientes, médicos y humanos nos lleva a generar un gran contexto de todos los beneficios que nos brindan al englobarlos, ya que incluyen la protección contra abusos y condiciones perjudiciales. Los pacientes tienen derecho a recibir atención segura y de calidad, mientras que los médicos tienen derecho a trabajar en un entorno seguro y saludable. Esta protección es un aspecto esencial de los derechos humanos, que busca salvaguardar a todos los individuos de situaciones de riesgo y abuso. Así como se relacionan para lograr un objetivo en equipo, así cada uno tiene sus diferencias, un ejemplo es que el objetivo de los derechos del paciente es garantizar que los pacientes reciban una atención médica adecuada y respetuosa, protegiendo su bienestar y dignidad en el proceso de atención, el objetivo de los derechos del médico es asegurar que los médicos puedan ejercer su profesión de manera efectiva y en un entorno que respete su bienestar, lo cual es crucial para el funcionamiento del sistema de salud, y por último el objetivo de los derechos humanos es promover la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas en todos los aspectos de la vida, abarcando un espectro más amplio de derechos que no se limitan al contexto de la atención médica. En resumen, los derechos de los pacientes, los derechos de los médicos y los derechos humanos están interrelacionados y comparten principios fundamentales que promueven la dignidad, la equidad, la autonomía y la protección. La defensa y promoción de estos derechos son esenciales para garantizar un sistema de salud justo y ético, donde tanto pacientes como profesionales de la salud puedan desempeñar sus roles con respeto y dignidad.

Bibliografía

- CNDH, MEXICO. (2022). Obtenido de DERECHOS HUMANOS :
<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- IBARRA, G. I. (31 de AGOSTO de 2017). *GOBIERNO DE MEXICO*. Obtenido de CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LAS Y LOS MEDICOS.:
https://www.inr.gob.mx/g23_02.html
- México, C. d. (s.f.). *GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO*. Obtenido de CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS MEDICOS:
<https://ccamem.edomex.gob.mx/carta-derechos-medicos>
- MÉXICO, G. D. (DICIEMBRE de 2019). *SALUD*. Obtenido de CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LAS PACIENTES Y LOS PACIENTES:
https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/4.NAL_Derechos_de_los_Pacientes.pdf
- OMS. (01 de DICIEMBRE de 2023). *ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD* . Obtenido de DERECHOS HUMANOS : <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>
- OPS/OMS. (2023). *OPS/OMS*. Obtenido de CARTA DE LOS DERECHOS DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.:
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/60462/9789275328712_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y